



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 014-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ABRIL DE 2026

Siendo las 09:00 horas del día miércoles 15 de abril de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través del Secretario General (e), convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General (e), Abg. V. Rafael Valqui Chuquizuta, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Ph.D. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

El Secretario General (e) da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- No presentó informes.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Vicepresidente de Investigación, Ph.D. Honorato Ccalli Pacco, solicita que en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, a través de la cual se le autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua del 16 al 20 de abril de 2026 para asistir, en representación del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la ceremonia de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Jaén, solicita se disponga la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



encargatura de dicho despacho al Vicepresidente Académico Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, puesta a consideración como punto de orden del día.

III. DESPACHO:

1. **Oficio N° 490-2026-VPI-CO-UNJ**, de fecha 09 de abril de 2026, a través del cual el Vicepresidente de Investigación remite expediente sobre asignación de encargatura de Director del Instituto de Ciencia de Datos de la UNJ.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 305-2026- SO-CCO-UNJ: ENCARGAR, la Dirección del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, a la M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios, con eficacia anticipada del 30 de marzo de 2026 al 01 de julio de 2026.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a la M.Cs. Eliana Milagros Cabrejos Barrios y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Oficio N° 401-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 13 de abril de 2026, a través del cual el Vicepresidente Académico, solicita la ampliación de encargatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJ.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 306-2026- SO-CCO-UNJ: AMPLIAR la encargatura de la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud a favor del Dr. Juan Enrique Arellano, en adición a sus funciones como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, dispuesta mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, con eficacia anticipada del 13 al 17 de abril de 2026.

NOTIFICAR, el presente acuerdo al Dr. Juan Enrique Arellano y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Informe Legal N° 209-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 13 de abril de 2026, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre la continuidad de la Comisión Permanente de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 307-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR el presente expediente referido a la continuidad de la Comisión Permanente de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Vicepresidencia Académica, a efectos de que, en el marco de sus competencias, evalúe y formule una nueva propuesta de conformación de la citada comisión, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, modificado mediante Resolución N° 755-2025-CCO-UNJ.

Asimismo, **DISPONER** que dicha propuesta sea elaborada sobre la base de las recomendaciones contenidas en el Informe Legal N° 209-2026-UNJ/P/OAJ, debiendo considerar la designación de miembros titulares y, de corresponder, miembros accesorios, garantizando la continuidad operativa de la comisión.

Finalmente, una vez formulada y evaluada la propuesta, esta deberá ser elevada a la Comisión Organizadora para la emisión del acto resolutorio correspondiente.



IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Informe Legal N° 206-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 14 de abril de 2026, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite evaluación sobre la reevaluación del expediente de recategorización del Grupo de Investigación SIRANDA.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 308-2026- SO-CCO-UNJ: DECLARAR la NULIDAD PARCIAL DE PLENO DERECHO del Artículo Segundo de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 353-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, en el extremo que dispone la recategorización del Grupo de Investigación "Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA" como Grupo de Investigación Consolidado; por la causal prevista en el artículo 10°, numeral 10.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, al haberse prescindido de normas esenciales del procedimiento y vulnerado el Principio del Debido Procedimiento.

DISPONER la retroacción del procedimiento administrativo de recategorización del Grupo de Investigación "Sistemas Remotos y Análisis de Datos - SIRANDA", hasta la etapa previa a la emisión de la evaluación técnica por parte de la Vicepresidencia de Investigación, a fin de que dicho órgano emita el pronunciamiento correspondiente conforme a la normativa vigente.

PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 353-2025-CCO-UNJ se mantienen vigentes.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Oficio N° 405-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de abril de 2026, a través del cual el Vicepresidente Académico remite Informe Legal sobre la alteración de notas en el SIGA WEB, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 309-2026- SO-CCO-UNJ: RESERVAR el pronunciamiento de la Comisión Organizadora respecto al contenido del Informe Legal N° 0194-2026-UNJ/P/OAJ, relacionado con la presunta alteración de notas en el sistema SIGA WEB, hasta contar con mayores elementos técnicos que permitan una adecuada evaluación de los hechos.

DISPONER la remisión del expediente al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que, en uso de sus atribuciones, convoque a una sesión extraordinaria en la que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) exponga de manera detallada ante el pleno los hallazgos técnicos, el funcionamiento del sistema SIGA WEB y las circunstancias que han originado las irregularidades detectadas.

ENCARGAR que, en la referida sesión, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) absuelva las interrogantes de los miembros de la Comisión Organizadora, con la finalidad de coadyuvar a la adopción de una decisión debidamente motivada.

3. Oficio N° 409-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica, sobre remisión de expediente de 06 carpetas para obtener el grado de Bachiller, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 310-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados de las Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



A. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

Egresado
Altamirano Heredia Luis Angel
Medina Ocupa Yery Anaximandro

B. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

Egresado
Chanta Cruz Modesto

C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

Egresado
Córdova García Luz Karina

D. Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias:

Egresado
Díaz Irigoín Luzlinda
González Sánchez Julinho Josimar

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Oficio N° 410-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica, sobre remisión de expediente de 10 carpetas para para obtención del Título Profesional, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 311-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

A. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

Bachiller
Medina Condor Kelvin Antovely
Torres Segovia Edin Jhon
Valdivia Monje Anthony Manuel
Molina Saavedra Jarlin Brayan

B. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

Bachiller
Torres Segovia Luis Enrique
Guerrero Pintado Juan Andrade
Alvarado Zamora Euler

C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

Bachiller
Bobadilla Vásquez Franklin Amilkar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Sánchez Burga Jhermis Anibal
Díaz Tantalean Luis Yoel

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 407-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 15 de abril de 2026, la Vicepresidencia Académica, remite la Carta de renuncia de docente ganador de la plaza docente modalidad DC B2, correspondiente a la Primera Convocatoria Docente 2026-MINEDU.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 312-2026- SO-CCO-UNJ: ACEPTAR la renuncia presentada por el Mg. Giancarlo Joel Pérez Mejía a la plaza docente contratada bajo la modalidad DC B2 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 003-2026-FI-DIIA-UNJ/GJPM, de fecha 06 de abril de 2026.

DISPONER que las instancias competentes adopten las acciones administrativas correspondientes, a fin de garantizar la continuidad del servicio académico en la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Facultad de Ingeniería, al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias y a las demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

- Oficio N° 408-2026-UNJ/P-VPACAD**, de fecha 15 de abril del 2026, a través el cual el Vicepresidente Académico remite informe legal respecto a la compensación e días libres para el personal administrativo que participó en el examen ordinario UNJ 2026-I, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 313-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR la compensación de descanso físico al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen Ordinario UNJ 2026-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2026-I, realizado el domingo 15 de marzo de 2026, conforme a la relación detallada por la Unidad de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS
01	Jorge Lázaro Franco Medina	06104551	Comisión de Autoridades Universitarias	02
02	Jorge Alejandro Tejada Carrera	27724876	Comisión de Autoridades Universitarias	02
03	Eveling Tatiana Noriega Trujillo	45474889	Comisión de Legalidad	02
04	Víctor Rafael Valqui Chuquizuta	06233080	Comisión de Legalidad	02
05	Mariela Muñoz Dávila	70039796	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
06	Nohemí Rocío Fonseca Loaysa	27750980	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
07	Marita Emperatriz Dávila Huerta	70079458	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
08	Fidel Alfaro Vásquez	47187417	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
09	Betsabe Neyra Chininin	43877583	Responsable de Logística	02
10	Ciro Vásquez Tapia	42112798	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



165

11	Ytala Salazar Coronel	45211357	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01
12	Sarelit Tantaleán Sánchez	47478282	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
13	Elisa Cubas Vásquez	41458642	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
14	Rosita Yubel Tarrillo Carrazco	46256663	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
15	Luis Enrique Vasques Heysen	71499364	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
16	Luz María Martínez Mantilla	46086052	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
17	Rocio Flores Arce	16522945	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
18	Rubén Flores Pozo	80341355	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
19	Luz Dania Cueva Cubas	72763492	Responsables de Guiado de Postulantes	01
20	Guissele Solís Jibaja	48340245	Responsables de Guiado de Postulantes	01
21	Héctor Ricardo Pupuche Meza	41914115	Responsables de Guiado de Postulantes	01
22	Liliana Ameli Mondragón Banda	45212895	Responsables de Guiado de Postulantes	01
23	Mercy Yamilet Pérez Díaz	71595062	Responsables de Guiado de Postulantes	01
24	Carmen del Pilar Ramos Montenegro	43726402	Responsables de Guiado de Postulantes	01
25	Linda Vásquez Gavidia	41302921	Responsables de Guiado de Postulantes	01
26	Flor María Castillo Olivera	40209785	Responsables de Guiado de Postulantes	01
27	Yossi Pamela Chasquero Salazar	46445026	Responsables de Guiado de Postulantes	01
28	Kenin Smit Arévalo Rodas	47032094	Responsable de Comisión de Ambientación	02
29	Nolberto Rafael Mezones	44241539	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
30	Victor Lumba Rojas	43917125	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
31	Jilmer Gonzales Vásquez	45248406	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
32	Carmen Pérez Landazuri	27720840	Encargados de Limpieza	02
33	Ofelia Villalobos Guevara	42965667	Encargados de Limpieza	02
34	Delia Banda Delgado	27668082	Encargados de Limpieza	02
35	Dolores Hurtado Villanueva	43360131	Encargados de Limpieza	02
36	Mirian Coronado Ordoñez	47800508	Encargados de Limpieza	02
37	Ysolina Jara Villanueva	48222683	Encargados de Limpieza	02
38	Jorge Lenin Chávez Zuñe	41325278	Responsable de la Calificación del examen	01
39	Yván Fernández Villalobos	41986507	Responsable de la Comisión de Información y Comunicación	02
40	Paco Eduardo Berru Narvais	44668037	Asistente de la Comisión de Información y Comunicación	01
41	Lina Lesli Ruiz Navarrete	70041953	Asistente de la Comisión de Información y Comunicación	01
42	Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	46578204	Responsable de Enfermería	01
43	María Magdalena Olano Luna	27725328	Responsable de Enfermería	01
44	Charles Palomino Villalobos	41946182	Conductores de Vehículos	02
45	Yuri Vladimir Ríos Atroyo	27725944	Conductores de Vehículos	02
46	Rolan Cubas Vásquez	17617434	Conductores de Vehículos	02
47	Marita Campos Vásquez	46452344	Responsable de Alimentación	02
48	Aida Vilela Aranda	27752737	Responsable de Alimentación	02
49	Nilda Charito Tello Ruiz	43525096	Responsable de Alimentación	02

ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin de dar atención a lo dispuesto en el presente acuerdo y **NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

7. Oficio N° 401-2026-UNJ/P-VPACAD, de fecha 15 de abril del 2026, a través el cual el Vicepresidente Académico solicita la contratación directa de profesionales por necesidad de servicio para semestre académico 2026-I

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 314-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR la contratación directa por invitación de dieciocho (18) profesionales por necesidad de servicio para el desarrollo de labores académicas del Semestre Académico 2026-I de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 01 de abril de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



2026 y vigencia hasta el 31 de julio de 2026, conforme al detalle contenido en el expediente administrativo y anexos adjuntos.

AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la contratación, incluyendo el uso de plazas docentes vacantes en el aplicativo AIRHSP, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Vicepresidencia Académica, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

8. Pedido de Vicepresidencia de Investigación

Solicitud del Vicepresidente de Investigación, PhD. Honorato Ccalli Pacco, para que en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de abril de 2026, a través de la cual se le autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua del 16 al 20 de abril de 2026 para asistir, en representación del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la ceremonia de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Jaén, se disponga la encargatura de dicho despacho al Vicepresidente Académico Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 315-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR el despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, durante el periodo comprendido del 16 al 20 de abril de 2026, en adición a sus funciones, en mérito a la comisión de servicios autorizada al titular de dicho despacho mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2026-CCO-UNJ.

NOTIFICAR, el presente acuerdo al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Alejandro Franco Medina
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Vicepresidente Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ph. D. Honorato Ccalli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. V. Rafael Valqui Chuquizuta
SECRETARIO GENERAL (e)